



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 760-2024-UNACH

Chota, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

La Carta N° 161-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 20 de agosto de 2024; el Oficio N° 0487-2024-UNACH/VPI, de fecha 20 de agosto de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2022-UNACH, de fecha 15 de agosto de 2022, se reconstituyó el Comité de Base (COB) para la "Identificación y Selección de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".

Que, por Carta N° 161-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 20 de agosto de 2024, de fecha 20 de agosto de 2024, el director del Instituto de Investigación, presenta la propuesta de actualización del Comité de Base (COB) para realizar la evaluación de líneas de investigación, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento.

Que, con Oficio N° 0487-2024-UNACH/VPI, de fecha 20 de agosto de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, emite opinión favorable sobre el pedido contenido en la Carta N° 161-2024-UNACH/VPI-II, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Base (COB) para la "Identificación y Selección de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota", integrado por:

N°	INTEGRANTE	DEPENDENCIA	CARGO
1	Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo	Instituto de Investigación	Presidente
2	Mg. Lili Díaz Manosalva	Dirección de Incubadora de Empresas	Secretario
3	M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Miembros



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	Mg. Miguel Angel Silva Tarrillo	Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería
5	Dr. José Uberlí Herrera Ortiz	Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud
6	M.Sc. Rubén Iván Marchena Chanduví	Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias
7	Dr. Jhonner Mejía Huamán	Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
8	Dr. Thony Arce Saavedra	Escuela de Posgrado UNACH

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2022-UNACH, de fecha 15 de agosto de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota